



**GRUPO DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN PARA EL POSCONFLICTO**  
**MEMORIA DE LA SESIÓN DE TRABAJO**  
**TEMA: EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN**  
**COLOMBIA**  
**INVITADO: RODRIGO TRIANA**  
**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**  
**9 DE OCTUBRE DE 2015**

**PARTICIPANTES EN LA SESIÓN**

Rodrigo Triana – Centro de Memoria Histórica – Regional Atlántico

Carlos Alfonso Velásquez – Coronel (R) –Profesor de la Facultad de Comunicación Social

Dr. Felipe Cárdenas – Director de la Maestría en Educación

Johanna Chocontá – Coordinadora de la Maestría en Educación

Juanita Lleras – Profesora de la Maestría en Educación

León Darío Cardona – Asesor del SENA – Profesor de la Maestría en Educación

Juan David Enciso - Editor

**SOBRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**

El origen del Centro de Memoria Histórica –CMH- se remonta a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Trabaja en las áreas de:

- Acuerdos de la Verdad: realizan entrevistas no judiciales para acceder a la verdad sobre los diferentes acontecimientos de violencia. Es la única Dirección que tiene sedes regionales, encargadas de coordinar las labores de entrevista de las personas vinculadas.
- Archivo de los Derechos Humanos: su principal función es asesorar a regiones y entidades a organizar la información relativa a la memoria del conflicto.
- Museo de Memoria Histórica
- Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica
- Dirección Administrativa.

La actividad del Centro de Memoria Histórica se apoya originalmente en las leyes 1424 de 2010 y 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), en lo referente a delitos de lesa humanidad. A partir de la sentencia C-771 de la Corte Constitucional, según la cual la acción de los grupos guerrilleros es diferente de la acción de los paramilitares, por el componente de sedición de los primeros, la tarea del CMH se circunscribe únicamente a



**GRUPO DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN PARA EL POSCONFLICTO**  
**MEMORIA DE LA SESIÓN DE TRABAJO**  
**TEMA: EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN**  
**COLOMBIA**  
**INVITADO: RODRIGO TRIANA**  
**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**  
**9 DE OCTUBRE DE 2015**

los grupos paramilitares. Los acuerdos de la Habana no quedarían cobijados bajo la Ley 1424.

La tarea del CMH no se asimila a la de una Comisión de la Verdad. La diferencia con esta última es que ésta debe ser un proceso abierto, público.

A manera de referencia, a la Ley 975 se postularon cerca de 35000 personas y finalmente fueron procesadas entre 320 y 375.

Para la comprensión de la tarea del CMH, es importante considerar que, probablemente, los procesos de verdad se han quedado en la verdad judicial, basada en tipos penales, que no siempre tienen en cuenta las realidades integrales de estos procesos. Es decir que si los procesos se adelantan estrictamente desde el ámbito jurídico resulta muy difícil acceder a una verdad integral acercad de lo que ha sucedido alrededor de las acciones de violencia. No hay una regla general sobre cómo hacer memoria, pero sí hay algunos criterios definidos.

Las personas que se someten a este proceso se comprometen a acudir al Centro de Memoria y, en un mecanismo no judicial, cuentan la verdad. Paralelamente se abre un proceso en Fiscalía: se trata de un compromiso en el marco de la justicia transicional, sobre la base de tipos penales que no son crímenes de guerra. Por ejemplo, porte de armas, uso de uniformes de la FFPP; concierto para delinquir, etc. En otras palabras, el reinsertado se somete a dos procesos: el de verdad y el judicial, basado en crímenes que no son de lesa humanidad.

En las entrevistas se pregunta en profundidad, sobre cualquier tema. Muchos de estos temas no los puede abordar un fiscal, porque no caen en los tipos penales. Si el Centro de Memoria considera y conceptúa que contribuyó a la memoria, pueden solicitar que se cancele el proceso en fiscalía. En la mayoría de los casos las víctimas prefieren conocer la verdad que saber que el victimario está en la cárcel. Es decir que el incentivo que tiene el reinsertado es que se libera del proceso judicial, con miras a que haya un conocimiento integral de los hechos sucedidos.

Muchos reinsertados se invisibilizan porque son etiquetados.

Entre los temas que se busca conocer a través de las entrevistas, están: cómo surgen las estructuras de los grupos al margen de la ley, y por qué se expanden.



**GRUPO DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN PARA EL POSCONFLICTO**  
**MEMORIA DE LA SESIÓN DE TRABAJO**  
**TEMA: EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN**  
**COLOMBIA**  
**INVITADO: RODRIGO TRIANA**  
**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**  
**9 DE OCTUBRE DE 2015**

Cuando hablamos de memoria, hablamos de huellas. Hay huellas colectivas, aunque los incidentes hayan sido individuales.

El contexto de las huellas es diferente del histórico. ¿Para qué recordar? “Para ponerlo en el lugar que le corresponde”. Para poder darle una resignificación; que tenga una resignificación. Por ejemplo, ante la muerte, no se recuerda sólo la muerte, sino la persona, su historia, la manera como sucedió la muerte, sus ideales, etc.

Teatro por la Paz – Tumaco. Iniciativa de la Diócesis. El Centro de Memoria acompaña.

Aunque el Centro de Memoria Histórica trata de liderar las acciones de memoria en cabeza del Estado, la realidad es que hay iniciativas particulares que, con éxito, han contribuido a esta tarea de sanación y superación de estas historias. Algunos ejemplos son:

- Centro de Memoria del Conflicto del César. Cantando quiero decirte. <http://memoriasdelconflicto.com/index.php/memorias-del-cesar>
- Salón del Nunca Más. <http://www.salondelnuncamas.org/>
- San Carlos, Antioquia. El jardín de la memoria. <https://www.youtube.com/watch?v=REz3MEQIjis>

Algunas lecciones de estas iniciativas son:

- Las narraciones no necesariamente son prosaicas, en el sentido de que puede haber otros estilos, como el musical, para relatar lo sucedido.
- Es importante que estas acciones de memoria no revictimicen a sus protagonistas.